Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES

Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo ACU/JA/03/01/E/2022**, tomado en Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el **diecisiete de enero de dos mil veintidós,** con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprobó el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/01/E/2022… se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, modificar el inciso B, del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", del 17 de enero al 13 de febrero de 2022, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (…)

A) Fase Inicial (…)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del diecisiete de enero al trece de febrero de dos mil veintidós, la Oficialía de Partes Común, trabajará bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **diecisiete de enero al trece de febrero de dos mil veintidós, se regresa** al esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá corriendo con normalidad.**

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.**

En la parte Jurisdiccional se llevarán a cabo audiencias y diligencias tomando las medidas de seguridad y sanidad que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros entre personas y bajo la responsabilidad del Titular del Área.

Dentro de dicho periodo, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio**, cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos**.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 50% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA JALISCO, DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS